

FORMULACIÓN CDC 2018
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2018	Denominador usado para estimar meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Producción	Porcentaje de acciones de difusión de conocimiento ejecutadas en el año t de acuerdo al programa de trabajo de Difusión del Conocimiento, aprobado por el (la) Director (a) Ejecutivo (a) del INH.	(N° de acciones de difusión de conocimiento ejecutadas en el año t / N° de acciones de difusión de conocimiento programadas en el primer trimestre del año t)*100	%	22	24	92%	30%	Se entenderá por actividad de difusión de conocimiento: Publicaciones, capacitaciones/charlas organizadas por el INH, visitas de Instituciones públicas y privadas, y contratación de memoristas o alumnos en práctica en los ámbitos de estudios e investigaciones área marítima, área fluvial, modelación física y matemática y mediciones de campo; con el fin de aportar al conocimiento científico a través de la gestión y difusión del conocimiento que posee el Servicio. El indicador medirá el porcentaje de cumplimiento de las acciones ejecutadas sobre las acciones programadas. Cada actividad estará determinada de acuerdo a las necesidades de los estudios y/o proyectos vigentes (capacitaciones, contratación de memoristas o alumnos en práctica, etc.), quedando estas plasmadas en un Programa anual realizado el primer trimestre del año t.
Producción	Porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo no superior a 9 días hábiles, respecto del total de calibraciones realizadas en el año t.	(N° de calibraciones realizadas en un plazo menor o igual a 9 días hábiles en el año t / N° total de calibraciones realizadas en el año t)*100	%	44	55	80%	30%	El objetivo de este indicador es medir el porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo máximo de 9 días hábiles. El alcance es realizar calibraciones de equipos medidores de flujo de líquidos. El plazo rige a partir del día hábil siguiente, al cumplimiento de las siguientes 3 condiciones: A. Respetar la programación establecida en la cotización/orden de trabajo; B. Recepción física de los equipos y C. Pago del servicio de calibraciones. El informe trimestral debe indicar el número de calibraciones realizadas durante el año t, detallando la fecha programada para realizar las calibraciones, la fecha de recepción física de los equipos y la fecha de pago de las calibraciones asociadas a las respectivas facturas. Con estas 3 condiciones se da por iniciado el trabajo y la fecha de término corresponde al despacho de los Certificados de Calibración entregado al cliente (confirma realización del servicio), el cual es fechado por Oficinas de Partes del INH. El informe detalla para cada servicio los siguientes antecedentes: 1. numero de orden de trabajo (OTE) 2. número de factura, 3. cantidad de equipos calibrados, 4. fecha programada para realizar el servicio, establecida en la cotización / orden de trabajo, 5. recepción física de los equipos, 6. pago del servicio de calibraciones, 7. fecha de despacho del oficio que remite los certificados de calibraciones emitido por la Oficina de Partes del INH, 8. tiempo de respuesta en días hábiles.
Producción	Porcentaje de clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año t.	(N° de clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año t/ N° total de clientes encuestados en el año t)*100	%	31	36	86%	20%	Se aplicará una encuesta para medir el nivel de satisfacción de los clientes. Se entenderá por cliente satisfecho aquellos que en una escala de percepción de 1 a 5 (escala de Likert), donde 1 es muy insatisfecho y 5 muy satisfecho, manifiesten un resultado mayor o igual a 4 (satisfecho). El universo del indicador será el número total de encuestas respondidas, en donde se incluyen a clientes (entidades Públicas y Privadas) a los cuales se les realizó o realizan servicios entre el 1 de julio de 2017 al 30 de junio 2018 (ciclo de medición). Esta encuesta será realizada una vez al año, por un organismo externo. Los resultados de la encuesta (medio de verificación) quedarán plasmados en un informe final que contendrá las encuestas firmadas por los Clientes, elaborado por el consultor externo y aprobado por el INH, en donde la consultora deberá entregar los resultados a más tardar el último trimestre del año t. se entiende por periodo T el que abarca del 1 de julio del 2017 al 30 de Junio 2018.

FORMULACIÓN CDC 2018
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2018	Denominador usado para estimar meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Producción	Porcentaje de estudios que incluyen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en el año t, con relación al promedio de modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en los años t-1, t-2 y t-3.	(N° de estudios que contienen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en el año t/ Promedio de estudios que contienen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en los años t-1, t-2 y t-3)*100	%	3	4	75%	20%	Con la Resolución de Aprueba Contrato o Convenio se inicia formalmente la realización del estudio del modelo físico o matemático, visado por ambas partes (mandante y desarrollador). Con la entrega del informe del modelo físico /matemático al mandante y la posterior emisión de la factura, se da por terminado y aprobado el estudio y/o proyecto. Para esta medición se incluyen aquellos estudios realizados por la Unidad de Ingeniería y Desarrollo, y la Unidad de Operaciones.
Administración	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementadas respecto del total definido en la norma NCh ISO 27001, al año t	(N° de controles de seguridad de la Norma Nch ISO 27001 para el año t)*100	%	5	114	4%	10%	El listado de reportes de seguridad de la información a implementar en el INH, podrá variar dependiendo de las prioridades institucionales, los recursos presupuestarios asignados para estos efectos y las directrices del Comité de Seguridad de la Información del INH.
Administración	Porcentaje de auditorías realizadas en el año t de acuerdo al Plan Anual de Auditorías Internas, aprobado por el (la) Director (a) Ejecutivo (a) del INH.	(N° de auditorías institucionales realizadas en el año t/N° total de auditorías programadas en el Plan Anual de Auditorías Internas para el año t)*100	%	3	4	80%	30%	El Plan Anual de Auditorías Internas comprende las actividades de auditorías para el año t. Se entenderán por actividades de auditoría, todas las indicadas en carta gantt de plan aprobado. Se entenderá en el año t desde el 01.01.2018 hasta el 31.12.2018.
Administración	Porcentaje de hitos cumplidos del Plan de Modernización de instalaciones del Laboratorio Hidráulico	(N° de actividades del Plan de Modernización de instalaciones del Laboratorio Hidráulico realizadas en el año t/ N° total de hitos contemplados en el Plan de Modernización de instalaciones del Laboratorio Hidráulico para el año t)*100	%	8	10	80%	20%	El Plan Plan de Modernización de instalaciones del Laboratorio Hidráulico para el año t será elaborado el primer trimestre del año t y podrá tener modificaciones por motivos presupuestarios, debidamente justificados, o por propuestas de mejoras las cuales deberán ser aprobadas por el (la) Director (a) Ejecutiva del INH. El indicador comprende sólo trabajos de la Unidad de Servicios Generales. Se entenderá en el año t desde el 01/01/2018 al 31/12/2018.
Administración	Porcentaje de facturas pagadas por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos, en el año t.	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos en el año t/ N° total de documentos a pago recibidos por el Servicio en el año t)*100	%	325	380	86%	40%	El plazo se mide en días corridos desde la recepción conforme del documento tributario en el INH, a través del SIGFE, hasta la fecha de pago, ya sea, por transferencia o cheque. Se entiende por recepción cuando la factura cuenta con firma de recepción conforme por parte del requirente, fecha que la Unidad de Contabilidad y Finanzas ingresa al SIGFE. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas, consultoras y proveedores cuya fecha de ingreso al INH sea entre el 01 enero al 15 de diciembre del año t. Excepcionalmente, podrán excluirse del universo de medición cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al INH atribuibles a modificaciones presupuestarias o disponibilidad de recursos, lo que deberá ser informado al (a la) Director (a) Ejecutiva mediante Memorándum. Se entenderá por documentos a pago, las facturas de proveedores, consultores y contratistas del INH. Se entenderá por año t desde el 01 de enero de 2018 hasta el 15 de diciembre de 2018. Se restarán del denominador las facturas recibidas y que estén pendientes de pago con un plazo menor a 20 días corridos desde su recepción conforme.

RESOLUCIÓN N°	393 de fecha 05.12.2017	Aprueba Convenio de Desempeño Colectivo del Instituto Nacional de Hidráulica para el año 2018
---------------	-------------------------	---

Nº	NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO	Nº METAS	CANTIDAD DE INTEGRANTES
1	Producción	4	37
2	Administración	4	27
TOTAL		8	64

Dotación Efectiva	66	Se incluye Directora Ejecutiva y funcionario a suplencia a partir del 01 de noviembre de 2017
-------------------	----	---

**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018 DEL INSTITUTO
NACIONAL DE HIDRÁULICA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

SANTIAGO, 05 DIC 2017

VISTOS:

La Ley N°19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N°19.882 que regula la nueva política de personal a los/as funcionarios/as públicos/as que indica; la Ley N°20.212 de 2007, que modifica las Leyes N°19.553, N°19.882, y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N°983 de 2004 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba la normativa establecida en el artículo 7° de la ley 19.553 para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, y sus modificaciones; el DFL MOP N°850/1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 y 7, de la Ley 19.553, se ha establecido un incremento por desempeño colectivo y el procedimiento para otorgarlo.
- b) Que, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 5 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, el Jefe Superior del Servicio definirá cada año, antes del 15 de septiembre, los equipos del organismo de su Dirección para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año siguiente, debiendo individualizarse en anexo que se entenderá forma parte integrante del convenio de desempeño .
- c) Que, mediante Resol. Exenta N°318, de fecha 12 de septiembre de 2017 se establecieron los Equipos de Trabajo y sus integrantes para el Instituto Nacional de Hidráulica del Ministerio de Obras Públicas para el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2018.
- d) Que, según lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, se establece la obligación de celebrar un convenio de desempeño anual que deben suscribir el Jefe Superior del Servicio y el Ministro del ramo.
- e) Que, el Instituto Nacional de Hidráulica del Ministerio de Obras Públicas, mediante ORD N°375 y ORD N°376 ambos de fecha 12 de octubre de 2017, envió la Propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo del año 2018 a la Asociación Nacional de Funcionarios INH y a la Asociación de Funcionarios INH, respectivamente.
- f) Que, el Instituto Nacional de Hidráulica del Ministerio de Obras Públicas, mediante ORD N°398, de fecha 30 de octubre de 2017, envió la Propuesta Convenio de Desempeño Colectivo del año 2018 al Ministro de Obras Públicas.
- g) Que, mediante correo electrónico, de fecha 06 de noviembre de 2017, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, envió observaciones a la propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo del año 2018 del Instituto Nacional de Hidráulica.

- h) Que, el Instituto Nacional de Hidráulica del Ministerio de Obras Públicas, mediante correo electrónico de fecha 06 de noviembre de 2017, envió Respuesta a Observaciones y Convenio de Desempeño Colectivo del año 2018.
- i) Que, mediante correo electrónico, de fecha 08 de noviembre de 2017, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial dio conformidad técnica al Convenio de Desempeño Colectivo del año 2018 del Instituto Nacional de Hidráulica.
- j) Que, conforme a lo señalado en el artículo 19° del Decreto Supremo N°983, ya individualizado, "mediante Resolución o Decreto, el Jefe Superior de Servicio formalizará el convenio de desempeño colectivo dentro de los 10 días siguientes a su suscripción. En el caso de los Servicios dependientes del Ministerio, las resoluciones que aprueben dichos convenios deberán ser visadas por el Subsecretario de Obras Públicas."

RESUELVO (EXENTO) N° **393**

- 1.- **APRUEBESE** el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2018, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y doña Karla González Novion, Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica, del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 30 de noviembre de 2017, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO

AÑO 2018

INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

En Santiago, con fecha 30 de noviembre de 2017, entre el **Ministro de Obras Públicas, Sr. Alberto Undurraga Vicuña y la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica, Sra. Karla González Novion**, vienen en celebrar el presente Convenio de Desempeño Colectivo, en adelante indistintamente el CDC, de acuerdo a la Ley N° 19.882, que regula el incentivo por desempeño colectivo de los/as funcionarios/as del **Instituto Nacional de Hidráulica**, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018. Además, el presente Convenio deberá sujetarse a la Ley N° 20.212, que modificó las Leyes 19.553 y 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de los/as funcionarios/as públicos:

1. Objetivo General del CDC:

Implementar y aplicar el incremento por desempeño colectivo, como una herramienta de gestión orientada a la descentralización de su quehacer y, a su vez, hacer de este un incentivo al trabajo en equipo y al cumplimiento de metas institucionales, orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

2. De los Equipos de Trabajo:

- 2.1.** Considerando la estructura organizacional, la naturaleza y complejidad del Servicio, y los productos generados en este Servicio, se ha estimado pertinente aplicar un criterio funcional, es decir, se definirán equipos o áreas de trabajo, con relación a las tareas identificables y relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales, radicadas en los distintos Equipos de Trabajo (Centros de Responsabilidad). Las metas definidas por este Servicio son pertinentes y relevantes y contribuyen efectivamente al mejoramiento continuo del desempeño y al logro de los resultados institucionales. Estas, a su vez, cuentan con sus respectivos indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación, considerando la Misión y los Objetivos Estratégicos del Servicio.

2.2. La definición de los 2 Equipos de Trabajo del Instituto Nacional de Hidráulica se establecen en el Anexo I: "Equipos de Trabajo del Instituto Nacional de Hidráulica año 2018" el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

3. De las metas de gestión:

3.1. Las 8 metas e indicadores de gestión definidos para los Equipos de Trabajo del Instituto Nacional de Hidráulica, se establecen en el Anexo II: "Metas e Indicadores de Gestión año 2018", el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

3.2. Las metas que se establecen en el presente Convenio se deberán cumplir en el período comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

3.3. Forma de evaluación del cumplimiento de las metas:

Se considerarán las siguientes definiciones y formas de evaluación según tipo de meta:

- a. **Cumplimiento Efectivo:** es el valor del cumplimiento real de cada meta;
- b. **Nivel de Cumplimiento:** es el porcentaje de cumplimiento de cada meta con respecto a la meta comprometida;
- c. **Nivel de Cumplimiento Ponderado:** Corresponde al valor del ponderador obtenido de forma proporcional a cada indicador, respecto del nivel de cumplimiento efectivo. Sólo aplica para las metas con tipo de cumplimiento gradual;
- d. **Nivel de Cumplimiento Global:** es la suma de los resultados parciales de los niveles de cumplimiento efectivo de cada meta por su respectivo ponderador.

3.4. Forma de evaluación según tipo de metas de gestión:

- a. **Metas de Gestión con cumplimiento gradual:** Corresponden a las que se evalúan de acuerdo a la regla general dada por el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, y tiene la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global solo se podrá considerar un máximo de 100%. De esta forma, las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.
- b. **Metas de Gestión con cumplimiento mínimo:** Se aplica el artículo 16 del Reglamento que aprueba el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, es decir, de no conseguirse el mínimo fijado, el nivel de cumplimiento a utilizar en el cálculo del nivel de cumplimiento global será igual a cero; de lograrse la meta, se considerará un 100%.

En el caso que un indicador no presente medición en el periodo por causa externa ("no mide") en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de dicho indicador en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación, tanto en el preliminar como en el definitivo.

3.5. El nivel de cumplimiento de los Equipos de Trabajo corresponde a la siguiente clasificación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 7 de la Ley 19.553:

Nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo	Descripción
 Cumplimiento Óptimo	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es mayor o igual ($\geq$) a un 89,5%, recibe el 100% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 8%.
 Cumplimiento Medio	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor ($<$) a 89,5% pero mayor o igual ($\geq$) a 74,5%, recibe el 50% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 4%.
 No Cumplido	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor a un 74,5%, no recibe incremento por desempeño colectivo.

3.5.1. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta	Descripción
 Sobrecumplimiento	Si el nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 120%, recibe el 100% del ponderador asignado.
 Óptimo	Si el nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 100% e inferior a 120%, recibe el 100% del ponderador asignado.
 Medio	Si el nivel de cumplimiento del indicador es menor ($<$) a 100% pero mayor ($>$) a 0%, el indicador se considera con cumplimiento medio y el porcentaje que se asigna al ponderador es proporcional al porcentaje de cumplimiento obtenido.
 No cumplido	Si el nivel de cumplimiento del indicador es igual a 0% el indicador se considera no cumplido y no recibe ponderación.

3.5.2. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta Parcial y/o Proyección:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a proyección	Descripción
 Sobrecumplimiento	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 120%.
 Óptimo	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 100% e inferior a 120%.
 Alerta de Incumplimiento	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 74,5% e inferior a 100%.
 Riesgo de Incumplimiento	El nivel de cumplimiento del indicador es menor a 74,5%.

Mecanismos de Control:

Se deberán considerar como mecanismos de control, cuyos parámetros deberán ser acordados por las partes:

- Las proyecciones al 30 de junio y al 30 de septiembre, las que serán definidas a más tardar el 31 de marzo de 2018, bastando para ello un oficio del Jefe de Servicio al Ministro. De igual forma se podrá proceder en caso que sea necesario modificar estas proyecciones.
- La entrega de dos Informes Preliminares de Evaluación y un Informe de Evaluación Final, elaborados por la Unidad de Gestión respectiva del Servicio. El primer Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de junio y deberá ser enviado a más tardar el día 17 de julio y el segundo Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de septiembre y deberá ser enviado a más tardar el día 17 de octubre. La información de avance de los indicadores será comparada con las proyecciones definidas en el convenio. En relación al Informe de Evaluación Final, este deberá elaborarse una vez concluido el período de ejecución del presente Convenio de Desempeño, con plazo máximo el **7 de febrero del año 2019**.

El contenido mínimo de estos informes considera la siguiente información:

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de corte.
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores. Para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo a la fecha, una comparación entre el cumplimiento efectivo a la fecha y la meta parcial y/o proyectada a la fecha de corte, su ponderador y un análisis de los resultados para las metas de gestión

en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).

- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar **un análisis de las causas, un análisis de los riesgos que implica la desviación y las medidas correctivas y/o preventivas** que se debieran tomar, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas parciales y/o proyecciones a la fecha de corte.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades de Control de Gestión de los Servicios MOP y las de Unidades de Auditoría Interna.

4. Mecanismo de verificación de cumplimiento de metas:

La verificación del cumplimiento parcial y/o anual de las metas será coordinada por la Unidad de Auditoría Ministerial, la cual contará con el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna o por la Unidad que cumpla dichas funciones en el Servicio.

4.1. Los contenidos mínimos del informe de evaluación definitivo a utilizar en el proceso de verificación serán:

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de cierre del CDC 2018.
- Para cada meta de gestión se debe detallar el cumplimiento efectivo, la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo, su ponderador, un análisis de los resultados para metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores: para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha de cierre del CDC 2018 (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento, medios de verificación, su ponderador, el cumplimiento ponderado de cada indicador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar un **análisis de las causas y las medidas correctivas que se deben tomar para el período siguiente**, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas a la fecha de cierre.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades de Control de Gestión de los Servicios MOP, las de Unidades de Auditoría Interna, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y la Unidad de Auditoría Ministerial.

5. Nivel de exigencia para Metas de gestión de continuidad:

A más tardar el 31 de marzo de 2018, con la información del informe de evaluación definitivo del año anterior, se podrán ajustar las metas de acuerdo al cumplimiento efectivo logrado al cierre de diciembre, de forma tal que las metas de gestión no sean menos exigentes que las establecidas o logradas en el período anterior, según lo señalado en el Artículo 16 del reglamento, segundo párrafo. En el caso que hubiese un cambio en las metas, esta deberá ser establecida a través de una modificación al convenio.

6. De los mecanismos de consulta e información a los/as funcionarios/as y sus Asociaciones:

Se anexa al presente convenio los comentarios y observaciones de las Asociaciones de Funcionarios del Instituto Nacional de Hidráulica, remitida mediante Carta de fecha 18 de octubre de 2017.

7. Firma de las partes:

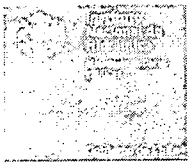
Constan las firmas del Ministro de Obras Públicas y la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO N°1

EQUIPOS DE TRABAJO AÑO 2018



DEFINE EQUIPOS DE TRABAJO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO VIGENCIA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 DEL INH.

RESOLUCIÓN EXENTA I.N.H. N° 318

SANTIAGO, 12 SEP 2017

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; estipulado en el párrafo 2°, Artículo 5° del D.S. 983/2003 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley 19.553; la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; lo señalado en el Decreto Supremo MOP N°930, de 1967, que crea el Instituto Nacional de Hidráulica; el Decreto Supremo MOP N° 188 de fecha 25/06/2015 que fija que designa Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica; las atribuciones propias de mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo estipulado en el párrafo 2°, Artículo 5° del D.S. 983/2003 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley 19.553.
- Que, es necesario informar los equipos de trabajo y sus respectivos responsables para el año 2018 del Instituto Nacional de Hidráulica.

RESUELVO:

1.- APRUEBESE, los siguientes equipos de trabajo y sus respectivos responsables para el año 2018 del Instituto Nacional de Hidráulica.

Equipos de trabajo del CDC 2018 del Instituto Nacional de Hidráulica

N°	NOMBRE DEL EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE EQUIPO DE TRABAJO
1	PRODUCCIÓN	Scarlett Vásquez Paulus
2	ADMINISTRACIÓN	Evelyn Narváez Riveros

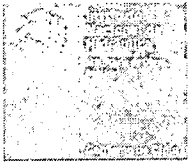
Equipo de Trabajo: Administración

N°	RUN	Apellidos		Nombres	Servicio de Origen	Servicio de Desempeño	Calidad Jurídica
1		AGUILERA	SALGADO	MARISA ESTHER	INH	INH	CONTRATA
2		ALTAMIRANO	BASTIAS	JUAN PABLO	INH	INH	CONTRATA
3		BILBAO	OPAZO	MARCIA DEL CARMEN	INH	INH	CONTRATA
4		BRIONES	ALMARZA	GUIDO ESTEBAN	INH	INH	CONTRATA
5		CABEZAS	RIQUELME	PATRICIO EMILIO	INH	INH	CONTRATA
6		CIA	IMILMAQUI	PAULINA ANDREA	INH	INH	CONTRATA
7		CODILIA	SILVA	MIGUEL ANGEL	INH	INH	CONTRATA
8		CONTRERAS	FUENZALIDA	ALEXIS IGNACIO	INH	INH	CONTRATA

9		FIGUEROA	SOTO	FERNANDO ANTONIO	INH	INH	CONTRATA
10		FERRERA	VALENZUELA	NINOSKA ORIBETTA	INH	INH	CONTRATA
11		GONZALEZ	GUERRA	CHRISTHOPIER ALEJANDRO	INH	INH	CONTRATO
12		HERNANDEZ	ARACENA	MACARIENA DEL CARMEN	INH	INH	CONTRATA
13		HERRERA	MORALES	MARIA CECILIA	INH	INH	CONTRATA
14		MEDINA	ESPINOZA	CAROLINA SOLEDAD	INH	INH	CONTRATA
15		MIRANDA	VILCHES	JORGE ENRIQUE	INH	INH	CONTRATA
16		MUÑOZ	SEPÚLVEDA	FERNANDO ADRIÁN	INH	INH	CONTRATA
17		NARVAEZ	RIVEROS	EVELYN DENISSE	INH	INH	CONTRATA
18		ORELLANA	CATALAN	MAGDALENA CECILIA	INH	INH	CONTRATA
19		OSORIO	ALBORNOZ	GABRIELA	INH	INH	CONTRATA
20		RODRIGUEZ	CHOQUE	CARLOS ALBERTO	INH	INH	CONTRATA
21		SANDOVAL	GALLEGOS	CLAUDIA	INH	INH	CONTRATA
22		TOPALOS	SALINAS	MERIBEL ANDREA	INH	INH	CONTRATA
23		URRUTIA	PUENTES	CRISTIAN FERNANDO	INH	INH	CONTRATA
24		VARGAS	GIAMPLES	JUAN CARLOS	INH	INH	CONTRATA
25		VERGARA	MARTINEZ	JUAN CARLOS	INH	INH	PLANTA

Equipo de Trabajo: Producción

Nº	RUN	Apellidos		Nombres	Servicio de Origen	Servicio de Desempeño	Calidad Jurídica
1		ALARCON	URZUA	MOISES ABRAMAM	INH	INH	CONTRATA
2		ALIAGA	ZUÑIGA	HECTOR PATRICIO	INH	INH	CONTRATA
3		ALISTE	SOBARZO	MARANELA	INH	INH	CONTRATA
4		BEYA	MARSHALL	IGNACIO NICOLAS	INH	INH	CONTRATA
5		BORCHERT	POBLETE	MAX	INH	INH	PLANTA
6		CARTES	ZURITA	OSCAR ADEMIR	INH	INH	CONTRATA
7		COTRONEO	ORMEÑO	JAIME	INH	INH	CONTRATA
8		CONTRERAS	HUERTA	ALFONSO	INH	INH	CONTRATA
9		DIAZ	NUÑEZ	MARCOS ANTONIO	INH	INH	PLANTA
10		DUARTE	GUERRA	ISMAEL RENE	INH	INH	PLANTA
11		ESQUIVEL	VIELASQUEZ	LUIS RICARDO	INH	INH	CONTRATA
12		GALBEO	VALDES	JUAN ENRIQUE	INH	INH	CONTRATA
13		HERRERA	HERNANDEZ	RODRIGO ANDRES	INH	INH	PLANTA
14		HUERTA	MONSALVE	JORGE ANTONIO	INH	INH	CONTRATA
15		HUERTA	PERALTA	GUIDO EDUARDO	INH	INH	PLANTA
16		HUERTA	PERALTA	RUPERTO AGUILAS	INH	INH	PLANTA
17		JARAMILLO	BALTRA	RENE RODRIGO	INH	INH	CONTRATA
18		MANSILLA	GUARDA	ROBERTO CARLOS	INH	INH	CONTRATA
19		MARTINEZ	CARRIAUX	FRANCISCO JAVIER	INH	INH	CONTRATA
20		MONTESINOS	DELGADO	JAIME EDUARDO	INH	INH	CONTRATA
21		MUÑOZ	BRAVO	JORGE HERNAN	INH	INH	CONTRATA
22		MONTSERRAT	MICHELINI	GONZALO JAVIER	INH	INH	CONTRATA
23		MUÑOZ	BRAVO	GILBERTO MANUEL	INH	INH	PLANTA



24		NAVARRO	ARMILLO	ALDO MARCO	INH	INH	CONTRATA
25		NEGRETTE	SUÁREZ	FELIPE IGNACIO	INH	INH	CONTRATA
26		OTAROLA	BELLO	GUBBLER RODRIGO	INH	INH	CONTRATA
27		RAMIREZ	GONZALEZ	RICARDO EMILIO	INH	INH	CONTRATA
28		OSORIO	NILO	CAMILA MARCELA	INH	INH	CONTRATA
29		RIQUELME	MELLA	PABLO HERNAN	INH	INH	PLANTA
30		TAPIA	GIOVANNETTI	ANDRES ESTEBAN	INH	INH	CONTRATA
31		DELOA	CASTILLO	FRANCISCO ENRIQUE	INH	INH	CONTRATA
32		URCULLO	VALENZUELA	MANUEL ENRIQUE	INH	INH	CONTRATA
33		VASQUEZ	PAULUS	SCARLETT ORIANA	INH	INH	PLANTA
34		VENEGAS	PEÑA	BASTIAN SAMUEL	INH	INH	CONTRATA
35		VERA	ORTEGA	OSVALDO ANTONIO	INH	INH	CONTRATA
36		ZAMORANO	RIQUELME	LUIS ALEJANDRO	INH	INH	PLANTA
37		ZUÑIGA	OLMOS	RUBEN EDGARDO	INH	INH	PLANTA

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a las jefaturas del Instituto Nacional de Hidráulica, Jefe Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]

KARLA GONZÁLEZ NOVION
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

[Handwritten signature]
SITS/JPA

156PP



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO N°2

METAS DE GESTIÓN AÑO 2018

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2017	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Proyección junio 2018	Proyección septiembre 2018	Meta 2018	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos
1	Producción	Contribuir mediante la investigación aplicada al desarrollo económico y social de país	Difusión del conocimiento	Porcentaje de acciones de difusión de conocimiento ejecutadas en el año t de acuerdo al programa de trabajo de Difusión del Conocimiento, aprobado por el (la) Director (a) Ejecutivo (a) del INH.	$(N^{\circ} \text{ de acciones de difusión de conocimiento ejecutadas en el año t} / N^{\circ} \text{ de acciones de difusión de conocimiento programadas en el primer trimestre del año t}) * 100$	86%	22	24	30%	50%	92%	30%	Programa de trabajo de Difusión del Conocimiento aprobado por Director(a) Ejecutivo(a) mediante resolución exenta en el primer trimestre del año t. Informes trimestrales sobre acciones realizadas, aprobado por Jefe División Técnica.	Trimestral	Resultado	Producto	Ascendente	Gradual	Jefe(a) Unidad de Ingeniería y Desarrollo	Se entenderá por actividad de difusión de conocimiento: Publicaciones, capacitaciones/charlas organizadas por el INH, visitas de instituciones públicas y privadas, y contratación de memoristas o alumnos en práctica en los ámbitos de estudios e investigaciones área marítima, área fluvial, modelación física y matemática y mediciones de campo; con el fin de aportar al conocimiento científico a través de la gestión y difusión del conocimiento que posee el Servicio. El indicador medirá el porcentaje de cumplimiento de las acciones ejecutadas sobre las acciones programadas. Cada actividad estará determinada de acuerdo a las necesidades de los estudios y/o proyectos vigentes (capitaciones, contratación de memoristas o alumnos en práctica, etc.), quedando estas plasmadas en un Programa anual realizado el primer trimestre del año t.
1	Producción	Implementar gestión de calidad en los servicios	Calibraciones en 9 días	Porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo no superior a 9 días hábiles, respecto del total de calibraciones realizadas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de calibraciones realizadas en un plazo menor o igual a 9 días hábiles en el año t} / N^{\circ} \text{ total de calibraciones realizadas en el año t}) * 100$	80%	44	55	75%	75%	80%	30%	Informes trimestrales emitidos por Jefe de Unidad de Calibraciones e Instrumentación que indique el número de calibraciones realizadas en el año t.	Trimestral	Eficacia	Resultado	Ascendente	Gradual	Jefe (a) Unidad de Calibraciones e Instrumentación	El objetivo de este indicador es medir el porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo máximo de 9 días hábiles. El alcance es realizar calibraciones de equipos medidores de flujo de líquidos. El plazo rige a partir del día hábil siguiente, al cumplimiento de las siguientes 3 condiciones: A. Respetar la programación establecida en la cotización/orden de trabajo; B. Recepción física de los equipos y C. Pago del servicio de calibraciones. El informe trimestral debe indicar el número de calibraciones realizadas durante el año t, detallando la fecha programada para realizar las calibraciones, la fecha de recepción física de los equipos y la fecha de pago de las calibraciones asociadas a las respectivas facturas. Con estas 3 condiciones se da por iniciado el trabajo y la fecha de término corresponde al despacho de los Certificados de Calibración entregado al cliente (confirma realización del servicio), el cual es firmado por Oficinas de Partes del INH. El informe detalla para cada servicio los siguientes antecedentes: 1. número de orden de trabajo (OTE) 2. número de factura, 3. cantidad de equipos calibrados, 4. fecha programada para realizar el servicio, establecida en la cotización / orden de trabajo, 5. recepción física de los equipos, 6. pago del servicio de calibraciones, 7. fecha de despacho del oficio que remite los certificados de calibraciones emitido por la Oficina de Partes del INH, 8. tiempo de respuesta en días hábiles.
1	Producción	Implementar gestión de calidad en los servicios	Satisfacción de clientes	Porcentaje de clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año t} / N^{\circ} \text{ total de clientes encuestados en el año t}) * 100$	80%	31	36	0%	0%	86%	20%	Informe final de medición de nivel de satisfacción de clientes del INH con los servicios realizados en el año t, que contengan todas las encuestas realizadas y firmadas por los clientes.	Anual	Eficacia	Control	Ascendente	Gradual	Jefe (a) División Técnica	Se aplicará una encuesta para medir el nivel de satisfacción de los clientes. Se entenderá por cliente satisfecho aquellos que en una escala de percepción de 1 a 5 (escala de Likert), donde 1 es muy insatisfecho y 5 muy satisfecho, manifiesten un resultado mayor o igual a 4 (satisfecho). El universo del indicador será el número total de encuestas respondidas, en donde se incluyen a clientes (entidades Públicas y Privadas) a los cuales se les realizó o realizarán servicios entre el 1 de julio de 2017 al 30 de junio 2018 (ciclo de medición). Esta encuesta será realizada una vez al año, por un organismo externo. Los resultados de la encuesta (medio de verificación) quedarán plasmados en un informe final que contendrá las encuestas firmadas por los Clientes, elaborado por el consultor externo y aprobado por el INH, en donde la consultora deberá entregar los resultados a más tardar el último trimestre del año t. Se entenderá por periodo T el que abarca del 1 de julio del 2017 al 30 de junio 2018.
1	Producción	Contribuir mediante la investigación aplicada al desarrollo económico y social de país	Modelos físicos y matemáticos	Porcentaje de estudios que incluyen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en el año t, con relación al promedio de modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en los años t-1, t-2 y t-3.	$(N^{\circ} \text{ de estudios que contienen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en el año t} / \text{Promedio de estudios que contienen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en los años t-1, t-2 y t-3}) * 100$	75%	3	4	25%	50%	75%	20%	Oficios de entrega del informe Final del estudio de modelos físicos o matemáticos en el año t. Memorándum emitido por Jefe de División Técnica a Director(a) Ejecutivo(a) que acredite el promedio de modelos físicos y matemáticos terminados en los años t-1, t-2 y t-3	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Jefe (a) División Técnica	Con la Resolución de Aprobación Contrato o Convenio se inicia formalmente la realización del estudio del modelo físico o matemático, visado por ambas partes (mandante y desarrollador). Con la entrega del informe del modelo físico / matemático al mandante y la posterior emisión de la factura se da por terminado y aprobado el estudio y/o proyecto. Para esta medición se incluyen aquellos estudios realizados por la Unidad de Ingeniería y Desarrollo y la Unidad de Operaciones.
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 1												100%								

ON

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA - 2018

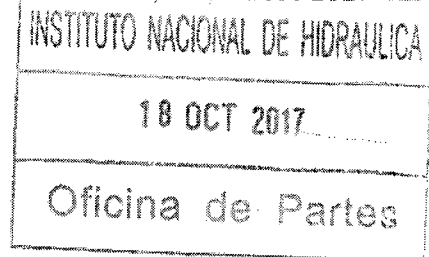
Nº	Actividad	Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida
2	Administración	Implementar gestión de calidad en los procesos del INH	Seguridad de la información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la norma NCh ISO 27001, al año t	Nº de controles de seguridad de la Norma Nch ISO 27001 para el año t)*100	-	5	114	2%	3%	4%	10%	Listado de controles de seguridad de la información de la Norma Nch ISO 27001 vigente Reporte de los controles de seguridad de la información implementados y la justificación de aquellos no implementados.	Trimestral	Eficacia	Gestión	Ascendente	Gradual	Jefe (a) Unidad de Informática	El listado de reportes de seguridad de la información a implementar en el INH, podrá variar dependiendo de las prioridades institucionales, los recursos presupuestarios asignados para estos efectos y las directrices del Comité de Seguridad de la Información del INH.
2	Administración	Implementar gestión de calidad en los procesos del INH	Plan de Anual de Auditorías Internas	Porcentaje de auditorías realizadas en el año t de acuerdo al Plan Anual de Auditorías Internas, aprobado por el (la) Director (a) Ejecutivo (a) del INH.	Nº de auditorías institucionales realizadas en el año t/Nº total de auditorías programadas en el Plan Anual de Auditorías Internas para el año t)*100	80%	3	4	25%	50%	80%	30%	Resolución exenta que aprueba el Plan Anual de Auditorías Internas y sus modificaciones. Informes trimestrales de auditorías internas realizadas.	Trimestral	Eficacia	Control	Ascendente	Gradual	Jefe (a) Unidad Auditoría Interna	El Plan Anual de Auditorías Internas comprende las actividades de auditorías para el año t. Se entenderán por actividades de auditoría, todas las indicadas en carta gantt de plan aprobado. Se entenderá en el año t desde el 01.01.2018 hasta el 31.12.2018.
2	Administración	Implementar gestión de calidad en los procesos del INH	Plan de mejoramiento de instalaciones de Laboratorio Hidráulico	Porcentaje de hitos cumplidos del Plan de Modernización de instalaciones del Laboratorio Hidráulico	Nº de actividades del Plan de Modernización de instalaciones del Laboratorio Hidráulico realizadas en el año t/ Nº total de hitos contemplados en el Plan de Modernización de instalaciones del Laboratorio Hidráulico para el año t)*100	-	8	10	40%	60%	80%	20%	Plan de Modernización de instalaciones del Laboratorio Hidráulico para el año t, aprobado por el Director (a) Ejecutivo (a) y sus modificaciones. Informes trimestrales de actividades realizadas del Plan de Mejoramiento y Reparación de instalaciones.	Trimestral	Eficacia	Gestión	Ascendente	Gradual	Jefe (a) Unidad Servicios Generales	El Plan Plan de Modernización de instalaciones del Laboratorio Hidráulico para el año t será elaborado el primer trimestre del año t y podrá tener modificaciones por motivos presupuestarios, debidamente justificados, o por propuestas de mejoras las cuales deberán ser aprobadas por el (la) Director (a) Ejecutivo del INH. El indicador comprende sólo trabajos de la Unidad de Servicios Generales. Se entenderá en el año t desde el 01/01/2018 al 31/12/2018.
2	Administración	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Facturas pagadas por el Servicio oportunamente	Porcentaje de facturas pagadas por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos, en el año t.	Nº de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos en el año t/ Nº total de documentos a pago recibidos por el Servicio en el año t)*100	85%	325	380	20%	30%	86%	40%	Reporte trimestral en el año t del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE)		Eficacia	Control	Ascendente	Gradual	Jefe (a) Unidad Contabilidad y Finanzas	El plazo se mide en días corridos desde la recepción conforme del documento tributario en el INH, a través del SIGFE, hasta la fecha de pago, ya sea, por transferencia o cheque. Se entiende por recepción cuando la factura cuenta con firma de recepción conforme por parte del requirente, fecha que la Unidad de Contabilidad y Finanzas ingresa al SIGFE. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas, consultoras y proveedores cuya fecha de ingreso al INH sea entre el 01 enero al 15 de diciembre del año t. Excepcionalmente, podrán excluirse del universo de medición cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al INH atribuibles a modificaciones presupuestarias o disponibilidad de recursos, lo que deberá ser informado al (a la) Director (a) Ejecutivo mediante Memorándum. Se entenderá por documentos a pago, las facturas de proveedores, consultores y contratistas del INH. Se entenderá por año t desde el 01 de enero de 2018 hasta el 15 de diciembre de 2018. Se restarán del denominador las facturas recibidas y que estén pendientes de pago con un plazo menor a 20 días corridos desde su recepción conforme.
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 2												100%								

Constan las firmas del Ministro de Obras Públicas y la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica.

BN

Asociación de Funcionarios del Instituto Nacional de Hidráulica
Asociación afiliada a la ANEF
Registro N° 93.03.01 en la Dirección del Trabajo

PEÑAFLORES, 18 octubre 2017



SEÑORA
KARLA GONZALEZ NOVION
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA
PRESENTE

Sobre la versión de "PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO INH AÑO 2018" que nos hizo llegar expresamos los siguientes comentarios:

Equipo de Trabajo N°1, PRODUCCION

Las 4 metas propuestas provienen de años anteriores y se consolidan con mantener o aumentar los porcentajes de cumplimiento de la Meta, además ya se han incorporado sugerencias anteriores de la Asociación por lo que expresamos nuestra conformidad.

Centro de responsabilidad Equipo de Trabajo N°2, ADMINISTRACIÓN

Las metas se extienden igualmente de años anteriores con participación gremial a excepción del Indicador Seguridad de la Información que tiene un porcentaje de 4%.

Estimamos que las Metas sugeridas cumplen con el objetivo de ser un instrumento de medición que aporta en la buena entrega de servicios al país.

Agradeciendo la participación, le saludan atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "I. Duarte Guerra".

ISMAEL DUARTE GUERRA
Presidente

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "L. Esquivel Velasquez".

LUIS ESQUIVEL VELASQUEZ
Secretario

2.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Asociación de Funcionarios INH, Asociación Nacional de Funcionarios INH, Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y Auditoría Ministerial.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

V°B°
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS


KARLA GONZÁLEZ NOVION
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA


ENR/MTS
Nº PROCESO:

